



Cerro Sombrero, 31 de julio del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 354/ (SECCION B).-

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°698, de fecha 24 de mayo de 2019, que designa en comisión de servicio a doña Madalen Malareé Gardiazabal, como Directora de Obras Municipales, hasta el día 27 de agosto de 2019.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 903, de fecha 28 de junio de 2019, que aprueba las Bases del llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer cargo a contrata de Director de Obras Municipales, Grado 10 de la E.S.M., para la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 907, de fecha 28 de junio de 2019, que llama a Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer el cargo de DOM Estamento Directivo grado 10° E.S.M Contrata.
- 4) La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5) La Ley N° 19.280, que establece normativa para personal de las plantas de las municipalidades.
- 6) La Ley N° 20.742, que perfecciona el Rol Fiscalizador del Consejo, Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades, crea cargos y modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 500, de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaría Municipal.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°1004, de fecha 24 de julio de 2019, que regulariza la aceptación de la Licencia Médica N° 3 030661082-1, presentada por doña CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES, RUN: 15.581.190-0, Administradora Municipal, Grado 8° de la E.S.M., de la Il. Municipalidad de Primavera, por 14 días, efectiva desde el 23 de julio hasta el 05 de agosto de 2019.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°1016, de fecha 29 de julio de 2019, que ordena cometido cometido de servicio, para doña MADALEN MALAREE GARDIAZABAL, RUN: 16.539.659-6, Directivo Grado 8° de la E.S.M, Grado 13° de la E.S.M., de la Il. Municipalidad de Primavera, a la ciudad de Punta Arenas-Santiago y viceversa, que hará efectivo desde el 29 hasta el 31 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario llamar a Concurso Público, para proveer cargo a contrata, del estamento Directivo, de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Las Bases Administrativas del Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer el cargo de Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) El numeral XVII: Cronograma del Concurso, que estipula las siguientes fechas: Entrevista Personal: desde el 25 al 29 de julio de 2019, Resolución del Concurso: 08 de agosto de 2019, Notificación al Postulante Seleccionado: 09 de agosto de 2019, Fecha estimada en que asume el cargo: 19 de agosto de 2019.
- 4) Que en la fecha estipulada para la entrevista personal doña Madalen Malareé quien es parte de la comisión de evaluación, no se encontrará pues estará en cometido de servicio.
- 5) Que se hace necesario modificar el plazo de las entrevistas personales de manera de que doña Madalen Malareé pueda participar en el proceso.
- 6) Que al modificar las fechas de las entrevistas personales se deberá modificar también las fechas de resolución del concurso, notificación al postulante seleccionado y fecha estimada en que asume el cargo.

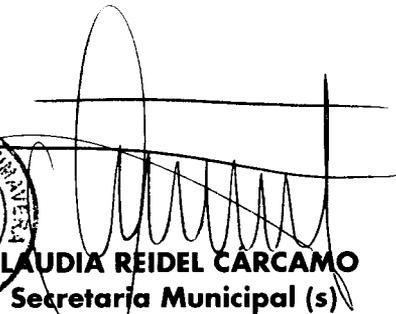


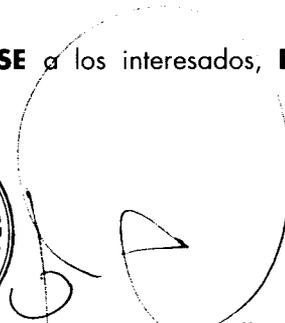
DECRETO

1° MODIFÍQUENSE las Bases Administrativas del Concurso Público de Oposición y Antecedentes para proveer el cargo de Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Primavera en su numeral XVII debiendo decir:

- Entrevista personal: desde el 29 de julio al 09 de agosto.
- Resolución del concurso: 12 de agosto
- Notificación al postulante Seleccionado: 13 de agosto.
- Fecha estimada en que se asume el cargo: 19 agosto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, **PUBLÍQUESE** en transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)
CRC/GDM/MMG/crc



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde